

San Salvador: de Intendencia a Estado, 1786-1823.

Xiomara Avendaño Rojas
Universidad de El Salvador

En el Reino de Guatemala se aplicó la Ordenanza de Intendentes aprobada para la Nueva España.¹ Hasta la segunda mitad del siglo XVIII, existían las provincias de Nicaragua y Costa Rica, Honduras, Chiapas y Guatemala, en su interior se dividían en corregimientos o alcaldías mayores. Pero tanto la división antigua, como la intendencia, se reorganizaron en base a la división eclesiástica, es decir el curato. El curato lo integraba una serie de asentamientos indígenas o mestizos, donde un poblado principal era la cabecera, en éste residía el cura. En el curato, las poblaciones menores eran consideradas anexas a la cabecera.

En la nueva división político-administrativa, la provincia de Guatemala perdió territorio. El 17 de septiembre de 1785, se estableció la Intendencia de San Salvador, con 15 subdelegaciones, una parte de Sonsonate le fue otorgada; y la Intendencia de Chiapas, erigida el 20 de septiembre de 1786, fue dividida en 11 subdelegaciones, y se le integró el Soconusco. Posteriormente, el 23 de diciembre, correspondió a Honduras y Nicaragua, cada una fue dividida en 10 subdelegaciones. Costa Rica considerada como subdelegación, estaba sujeta a la intendencia de León en el aspecto de hacienda, pero política y militarmente dependía de su gobernador. Esta última obtenida en 1789.²

En la década de 1780, surgieron dos propuestas para la formación de la intendencia sansalvadorense. Una recogía la alcaldía mayor completa, otra la desmembraba, el oriente con la ciudad de San Miguel a la cabeza, aspiraba a ser una intendencia; finalmente, se retomó el antiguo territorio. Contaba entonces con unos 132, 092 personas, la zona occidental tenía 27.5% de la población, el oriente el 17.7%, en cambio la zona central era la más poblada con el 54.8%.³

Para 1807, eran 165, 818 entre españoles, indios y mestizos, entre éstos últimos se destaca la

¹ La evolución político administrativa la presenta Flavio Quesada, *Historia de la división político-administrativa de Guatemala*. Guatemala, CEUR-USAC, 1979. Sobre las intendencias ver los siguientes trabajos: J. Fisher, *Gobierno y Sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981; John Lynch, *Spanish colonial administration, 1782-1810: The intendent system in the viceroyalty of Rio de la Plata*. London, University of London, 1958; Gisela Morazanni de Pérez Encino, *Las ordenanzas de intendentes de Indias (cuadro para su estudio)*. Caracas, 1972.

² Carlos Molina Arguello, "El reino de Guatemala", en *Separata de la obra Historia General de España y América*, tomo XI-2, 1992. Manuel Trens, *Historia de Chiapas*. México, La impresora, 1942. Manuel Gálvez Corral, "Relación geográfica de la provincia de San Salvador", en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, II, 1, 1936.

³ Rodolfo Barón Castro, *La población de El Salvador*, San Salvador, CONCULTURA, 2002, p.222 y 225.

fuerte presencia de mulatos y negros; los datos brindados por el informe de Antonio Gutiérrez y Ulloa, el intendente en funciones, expresan una aproximación. (Véase cuadro No. 1) Comparada con otras provincias, San Salvador solo era superada por Guatemala, la cual registraba, 398,402. La provincia de Nicaragua, acogía a 106,929 habitantes; Chiapas, 69, 253; Honduras, 87,730; Costa Rica, 24,536.⁴

Cuadro No. 1
Población de la Intendencia de San Salvador, 1807.

Subdelegación	españoles	indios	mestizos
San Salvador	454	19,900	12,032
Olocuilta	88	6,555a	2,131
Opico	53	2,205	3,764
San Vicente	328	2,659	14,281
Zacatecoluca	107	8,029	5,816
Sensuntepeque	270	533	4,388
Cojutepeque	108	11,354	3,057
Tejutla	345	1,495	2,686
Chalatenengo	500	1,822	10,829
Santa Ana	204	3,479	6,856
Metapan	1,581	462	2,160
Usulután	76	734	5,356
San Miguel	586	5,424	7,696
San Alejo	2	1,469	3,742
Gotera	27	5,055	4,580
Totales	4,729	71,715	89,374

Fuente: Gutiérrez y Ulloa, 1807.

Los habitantes se encontraban distribuidos en 122 pueblos de indios; 4 pueblos, 82 aldeas y 35 reducciones de población mestiza; 447 haciendas de ganados y añil; y 243 ranchos, éstos eran pequeñas propiedades de los mestizos. En la Intendencia, el 50% de españoles, unos 2,630, se encontraban ubicados en el área occidental, y solo en la subdelegación de Metapán se encontraba el 25%.⁵ La mitad de la población indígena, 50%, se encontraba ubicada en el área central, en las subdelegaciones de San Salvador, Olocuilta y Opico; en San Vicente, Zacatecolula, Sensutepeque y

⁴ En el reino, al iniciar el siglo XIX, había menos de un millón de habitantes. Domingo Juarros, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800*. Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981, p. 235.

⁵ Este fenómeno se produjo por el establecimiento de ingenios dedicados a la explotación siderúrgica. José Antonio Fernández Molina. *Mercado, empresarios y trabajo. La siderurgia en el Reino de Guatemala*. San Salvador,

Cojutepeque, encontramos a 22, 371, es decir un 30%. En cambio la población mestiza, era mayoría en toda la Intendencia, siendo las subdelegaciones de San Vicente , Chalatenango y San Salvador los sitios de mayor concentración, En orden de importancia le siguen Sensuntepeque, Metapán, Usulután y San Alejo, donde la población indígena era poca.

El proceso creciente de mestizaje y la inserción de éste tipo de población en la economía tiene algunas características notables de apuntar. Primero, la expansión del añil, y el aumento de los ingenios de caña de azúcar y de hierro, propiciaron la movilidad de mano de obra. Cortés y Larraz, de igual forma Gutiérrez y Ulloa, manifiestan la existencia de cientos de caseríos ya sea al interior o cerca de las haciendas e ingenios. Por otra parte, la población masculina de algunos pueblos indígenas, además de dedicarse a la producción de subsistencia, participaban como trabajadores en las haciendas circundantes.

Segundo, es notorio el cambio de actitud de los párrocos. Hasta el siglo XVIII, eran el pilar importante en mantener la adhesión a una monarquía católica; en el aspecto político no hubo modificación pero sí en el papel de controladores –junto con los subdelegados- de la mano de obra. Los curas, quienes también eran hacendados, no estaban interesados en la congregación de pueblos, lugar donde la corona obligaba el pago del tributo, de tal manera que ante una autoridad laxa y una necesidad apremiante, los trabajadores indígenas y mestizos, se dispersaron en el territorio.

Tercero, el establecimiento de los mestizos en ranchos o aldeas les dio la oportunidad de obtener tierras, ya sea por arriendo, por compra o por ocupación de tierras ejidales o comunales de los pueblos indígenas.⁶ Para escapar del control de la corona, y bajo la complicidad de los párrocos muchas propiedades de los mestizos, se ampararon en una cofradía, la cual estaba bajo una advocación religiosa, de esta forma la iglesia aumentó sus ingresos fiscales.⁷ Es de anotar que en estas pequeñas propiedades se cultivó xiquilite, estos productores han sido llamados poquiteros y producían añil de buena calidad.⁸

Las haciendas, al igual que las pequeñas propiedades de los mestizos, y las tierras comunales

CONCULTURA, 2005.

⁶ David Browning, *El Salvador. La tierra y el hombre*. San Salvador, Ministerio de Educación, 1975, p. 191-233. Juan Carlos Solórzano, “Pueblos de indios y explotación en la Guatemala y El Salvador coloniales”, en, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 8m 1982.

⁷ Jesús María García Añoveros, *Población y estado sociorreligioso de la Diócesis de Guatemala en el último tercio del siglo XVIII*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1978. Segundo Montes, *Etnohistoria de El Salvador. Cofradías, Hermandades y Huachivales*. 2 tomos. San Salvador, Ministerio de Educación, 1977.

⁸ Troy S. Floyd. “Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos”, en, Luis René Cáceres, editor, *Lecturas de historia*. José Antonio Fernández Molina, *Coulorin the World*.

de los pueblos indígenas no solamente producían para la subsistencia, sino también para el intercambio en el mercado. A finales del siglo XVIII, se cultivaba añil en todo tipo de propiedad, a la par de maíz, frijoles, frutas, verduras, plátanos; y las áreas más frías eran propicias para el trigo; sin embargo los ingenios dedicados a la siderurgia y a la caña de azúcar, estaban en manos de grandes hacendados. A finales del período colonial, la ganadería se redujo, las principales áreas ganaderas estaban en Santa Ana y Sonsonate; en cambio en el centro, en Zacatecoluca y San Vicente adquirió importancia el cultivo del Tabaco.⁹ Los pueblos indígenas proveían de vasijas de barro, artesanía utilitaria de fibras vegetales, telas de algodón y de las áreas costeras se extraía sal.

Hasta la reforma, el territorio estaba bajo la jurisdicción de las poblaciones blancas principales; San Salvador, la capital, y San Miguel, por privilegios obtenidos, elevadas a ciudades en el siglo XVI; a finales del siglo XVIII, San Vicente y Santa Ana, en la década de 1810, recibieron el título de villa. A los antiguos centros de poder, no les gustó la reorganización de la Corona, con el sistema de intendencias, aparentemente “quedaron resquebrajadas estas jurisdicciones “inmemoriales” en diversos partidos en donde ya no llegaba la administración de justicia por parte de aquellos por existir tenientes subdelegados”.¹⁰

La intendencia contaba con una nueva reorganización, la autoridad superior recaía en un Corregidor intendente, como apoyo se nombró un teniente letrado, un asesor ordinario y un escribano. A partir de la creación del Consulado de comercio se contaba con una Diputación Consular en la capital. El cabildo, después ayuntamiento constitucional y luego municipio, estaba compuesto de dos alcaldes ordinarios, tres regidores sencillos, alférez real, alguacil mayor, alcalde provincial, procurador síndico, juez de policía, fiel ejecutor, y escribano; mayordomo de propios electivo anual. El cabildo de la capital, gozaba del título de Noble Ciudad desde el año 1546.

La administración de hacienda tenía como principal oficina las cajas reales, servida por dos oficiales reales, y cada uno auxiliado en su respectivo departamento con dos oficiales. La administración de alcabalas y barloventos, con el respectivo jefe, un interventor, un vista o supervisor, un oficial, un escribano, un guarda mayor de la renta, con seis guardas volantes, doce

⁹ Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Estado general de la provincia de San Salvador*, 1807. Segundo Montes, *Etnohistoria*. David Browningi, *El Salvador*.

¹⁰ Sajid Alfredo Herrera, “La idea borbónica de buen gobierno en la poblaciones: La intendencia de San Salvador (1786-1808). En Ana Margarita Gómez y Sajid Alfredo Herrera, Compiladores, *Mestizaje, poder y sociedad. Ensayos de historia colonial de las provincias de San Salvador y Sonsonate*. San Salvador, FLACSO, 2003, p. 108

receptorías y catorce comisarías para la recaudación general de residentes en las subdelegaciones.

Además, hacienda se auxiliaba de un promotor del real fisco, un defensor de obras pías, un administrador de correos, cuatro escribanos, un oficial de hipotecas, y cuatro oficiales procuradores. El fisco supervisaba la dirección del monte pío de cosecheros de añil cuya junta general se oficiaba con la representación de las subdelegaciones, representantes de los cabildos, y representantes de los cosecheros, presidida por el Intendente. La dirección de la entidad mencionada, la integraba un director tesorero, un contador, un secretario y escribano.

La sociedad corporativa participaba de la administración provincial a través de la formación de juntas, como las de: vacuna, gobierno, real hacienda, consolidación. De igual manera, la administración de tabaco, pólvora, y naipes era cedida a una persona, quien debía depositar una fianza para poder ejercer dicho cargo.¹¹

En lo eclesiástico, la intendencia contaba con una vicaría provincial, en la ciudad de San Salvador, y otras tres en San Vicente, San Miguel y Santa Ana. En el territorio se contaba con la presencia de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y Mercedarios. La división eclesiástica se sustentó en los curatos, a inicios del siglo XIX, existían 31. (Véase anexo No. 1)

La reforma militar se extendió al reforzamiento de la tropa real establecida en San Salvador y bajo las órdenes de un comandante militar nombrado en Guatemala. Al mismo tiempo se reorganizaron las milicias, pero éstas estaban bajo la jurisdicción de los cabildos y villas antes mencionadas, las que estaban obligadas a sostenerlas y apertrecharlas. Se contaba con dos compañías de mulatos, acantonadas una en San Salvador y otra en Usulután.

Con la reforma político administrativa, la corona pretendía romper el control de las ciudades y villas principales, la base de esta nueva reestructuración partió de la división eclesiástica, misma que también se utilizó en la década de 1830 cuando comenzaron a formarse los departamentos. La intendencia fue dividida en 15 subdelegaciones: San Salvador, Olocuilta, San Vicente, Zacatecoluca, Sensutepeque, Opico, Tejutla, Chalatenango, Santa Ana, Metapán, Cojutepeque, San Miguel, Usulután, Gotera y San Alejo. (Véase anexo No. 1) Esta división se mantuvo hasta 1822, algunos de los Subdelegados nombrados pertenecían a las familias principales, la mayoría eran hacendados y habían tenido cargo, de manera personal o un miembro de su familia, en el cabildo cabecera.

Por ejemplo en el oriente ejercieron Jose Gregorio Carrascosa, Juan Natera, Manuel Ariza, Agustín Heredia, Ignacio Domínguez; en San Vicente y Zacatecoluca, Esteban Yúdice, Manuel Díaz, Felipe Guerrero, José Muñoz, José María Hoyos; en el occidente, Rafael Peña, Santos García, Juan Menéndez, Rafael Reina; y en Olocuilta y Opico, Julián Romero, Bernardo Jirón, éstos últimos con familiares en la ciudad de San Salvador.¹²

A partir de la reforma, la hacienda real aumentó su recaudación y San Salvador ocupó, después de Guatemala, el segundo puesto, del total de los ingresos en el reino. Esta consistencia de los ingresos se debió, principalmente, a la producción de añil y tabaco. (Véase cuadro No. 2) A mediados del siglo XVIII, el diezmo se cobraba por algunos productos agrícolas como el trigo, miel, cacao, bananos, tabaco, algodón; además de ganado, leche y cal. Otros productos pagaban el 4% como el añil, brea, pescado azúcar, ladrillos y techos de paja. Con una recaudación más eficiente de impuestos, un aumento en la población no india y la dedicación de más personas al sistema de mercado provincial, las entradas de diezmos provenientes de todas las áreas de Centroamérica aumentaron.

Cuadro No. 2
Promedio anual de fondos enviados a las cajas reales 1781-1819

Año	Administración Central de Guate.	Guatemala	San Salvador	Nicaragua	Honduras	Chiapas
1781-86	126,071	13,257	60,650	28,520	19,818	19,818
1790-94	111,178	20,292	87,453	32,557	8,730	10,068
1795-99	129,438	32,971	54,780	33,785	8,967	11,222
1800-4	85,324	36,358	42,544	31,313	19,448	13,607
1805-9	80,806	16,081	51,997	20,761	11,910	7,636
1810-14	91,861	18,395	43,385	19,687	7,778	10,902
1815-19	61,442	16,005	30,759	15,765	5,965	7,206

Wortman. 1991, p. 185.

A su vez, la Diócesis de Guatemala, contaba con la mayor cantidad de cofradías de todo el Reino. En la antigua alcaldía mayor de San Salvador se situaban 503 cofradías, es decir 26.4% del total, junto a Sonsonate, alcanzaban 35%. En capital, los dos territorios contabilizaban el 45% del total, y en ganado representaban el 50%.

Población e ingresos fiscales, influyeron en la decisión de transformar una alcaldía mayor en

¹¹ Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Estado general*; Domingo Juarros, *Compendio*.

¹² Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Estado general*; José Antonio Cevallos, *Recuerdos salvadoreños*. Tomo, II. San

una intendencia, sin embargo, la reforma no se completó. De acuerdo a la organización estatal española en América, a la par del órgano administrativo se tenía derecho a establecer una estructura eclesiástica. El Arzobispado de Guatemala se opuso, su posición no se basó en asuntos de orden espiritual, sino terrenal. Durante décadas en alianza con los Capitanes Generales y con la venia del Vaticano obstaculizaron la formación de la mitra en San Salvador.

A los agravios de índole económica, sostenido por los productores de añil en contra de los comerciantes de Guatemala, se agrega el malestar del clero y del cabildo de San Salvador. El tema, hasta ahora ha sido visto como un conflicto entre el estado y el gobierno federal de Centroamérica por el derecho del Patronato. Sin embargo la disputa fue iniciada a finales del sistema monárquico. Los argumentos sansalvadoreños se fundamentan en las bulas papales de 1493, 1501 y 1508; de igual forma en la Recopilación de Leyes de Indias, Ley 1, título 6, libro 1; y la ordenanza de intendentes de 1786, cuando indica que el ejercicio del vicepatronato recae en el intendente. La negación del obispado incumple con el precepto de velar por el bien común, por ello protestan y señalan que tienen un mal gobierno. Este será el principal argumento jurídico-político en el cual sustentan sus acciones en la década de 1810.¹³

El traspaso de la Corona desde la familia de los Borbones a Napoleón Bonaparte, en 1808, se consideró como disolución del pacto entre el Rey y el pueblo, éste no había participado en la transmisión del poder ni le había prestado el juramento obligado a un nuevo monarca. Como consecuencia, se formaron juntas provinciales en las cuales los cuerpos y cabildos restituían la soberanía delegada en Fernando VII.

El Capitán General, José de Bustamante y Guerra, expresó que en esa crisis se elaboró unas instrucciones al diputado en Cortes, Antonio Larrazábal, fue entonces la oportunidad para manifestar “a las claras la que ha sido objeto de los deseos, el espíritu evidente de oligarquía. Que los individuos de los ayuntamientos sean elegidos por los mismos ayuntamientos; que las dos terceras partes de ellos sean vitalicios y sólo el tercio restante bienales; que el tratamiento del ayuntamiento de esta capital sea el de Grande, y de Señoría el de los regidores; **que en cada capital haya una junta compuesta de individuos nombrados por los ayuntamientos; que la mitad de sus vocales sea precisamente de individuos de los ayuntamientos y la otra mitad individuos del mismo**

Salvador, Ministerio de Educación, 1965.

¹³ Xiomara Avendaño Rojas, “Centroamérica ante la crisis de 1808: las provincias de Guatemala y El Salvador”. En: Pedro Pérez Herrero y Alfredo Avila, Coordinadores, *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México, UAH-

ayuntamiento o vecinos; que el tratamiento de la junta sea el de Alteza Serenísima y de Señoría por toda su vida el de sus vocales”.¹⁴

En las mencionadas juntas provinciales, recaería el gobierno de todos los ramos de policía, hacienda, rentas públicas, guerra, el fomento de la agricultura, industria, artes y el comercio. Ejercerían el control de las entidades públicas, estudios y el Patronato. De igual manera la junta propondría los candidatos para los cargos vacantes del reino. Según los ediles, el derecho de elegir los diputados a Cortes, residiría en los ayuntamientos, y no los pueblos.¹⁵

En la ciudad de Guatemala, no se logró organizar la junta mencionada por Bustamante. Este órgano, de concretarse hubiese restado funciones al capitán general, en alianza con el Arzobispo, presionó para que los ediles no llegaran tan lejos. Pero esta situación fue diferente en San Salvador, ahí la sociedad corporativa, unidas por un interés común, intentó organizar una junta provincial tras un levantamiento de origen popular. Los levantamientos en San Salvador fueron seguidos muy de cerca por el cabildo guatemalteco. En el primero participaron como mediadores, en el segundo, José María Peinado, uno de sus miembros, quien ejercía como intendente, casi fue destituido.

Efectivamente tras la deposición del Intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa, el 6 de noviembre de 1811, se convocó a cabildo abierto donde se eligió a nuevos miembros y luego se eligió una junta de carácter provincial, “compuesta de los SS. Cura de esta ciudad y de los de algunos pueblos adyacentes, de los Reverendísimos Padres Prelados, regulares, de la Oficialía, y todos los vecinos españoles, y mulatos honrados qe. quisieron tener parte. **Allí nuevamente requerido el Pueblo, de si era aquella su voluntad variante dijo: que si, y para afiansar mas su obligación juró solemnemente un siego obediencia a este cuerpo instalado baxo la religión cristiana, baxo las leyes municipales, baxo la superioridad de las Cortes en todo lo justo, y baxo el nombre de nro. amado Fernando Septimo, oponiendo la fuerza a la fuerza qe. quiera contrastar esta determinación.** Entonces la autoridad, procedió a hacer nombramiento de Intendente qe. recayó en el Sr. Mtro. Contador Dn. José Mariano Batres; de Comandante de las Armas en el Sr. José Aguilar; y de Ayudante, en Dn. Fernando Palomo: concluyéndose este acto solemne, y misterioso pr. todos sus respetos, y dejando abiertas las discusiones, para la sucesivas

UNAM, 2008.

¹⁴ Informe del Capitán General José de Bustamante al Consejo de Regencia, 3 de marzo de 1813. En León Fernández, *Documentos relativos a los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala*. Ministerio de Instrucción Pública, San Salvador, 1929.

¹⁵ *Instrucciones, 1811.*

Juntas, qe. serán ya con representon. de los cavildos restantes de la Provincia a quienes se convocan”.¹⁶

Los sansalvadoreños enviaron la invitación a los ayuntamientos de San Miguel, San Vicente y Santa Ana, pero éstos rechazaron la propuesta y en plaza pública quemaron la correspondencia. A diferencia de la capital, en los centros urbanos mencionados el clero influyó tanto en los ediles como en los pobladores para rechazar el levantamiento. Estas fuerzas tendrían el respaldo de los ayuntamientos convocados quienes se aprestaban a organizar sus compañías de milicias y junto con las de Guatemala, estaban decididos a terminar con el plan de San Salvador. Posteriormente, obtuvieron recompensas honoríficas de las Cortes por demostrar su lealtad: el título de Muy noble y Muy Leal para San Miguel, el rango de ciudad para San Vicente, y el de villa para Santa Ana.

Pero el Capitán General no se quedó de brazos cruzados, conocía de la participación del vicario Dr. José Matías Delgado en los sucesos. Como este asunto no estaba en su jurisdicción, solicitó la actuación de la Iglesia y propuso reconcentrarlo en la capital. El Arzobispo ordenó el traslado del vicario a la ciudad de Guatemala.¹⁷ En 1813, fue nombrado rector de la Universidad de San Carlos, y electo como representante por San Salvador, en la Diputación Provincial de Guatemala.

En otra instancia, el diputado en Cortes, el también sacerdote, José Ignacio Avila, solicitó el 21 de marzo de 1812 la creación de un obispado, y “advirtió al Parlamento que ésta idea no era una idea nueva, que había sido recomendada a Carlos III, en 1778 por el Arzobispo Pedro Cortés y Larráz”.¹⁸ De igual forma pedía un seminario conciliar de vital importancia para la formación de sacerdotes. El regreso de Fernando VII al trono español esfumó las aspiraciones del clero y cabildo capitalino.

José de Aycinena, ocupó el cargo de intendente por poco tiempo, el sucesor fue un regidor antiguo del cabildo de la ciudad de Guatemala, José María Peinado. Se conoce que su actuación fue moderada pero los criollos percibían que no velaba por sus intereses, no mostró

¹⁶ Convocatoria de la Junta de San Salvador a los cabildos de la Provincia, 7 de noviembre de 1811. Francisco Monterey, *Historia de El Savador. Anotaciones cronológicas, 1810-1840*. Tomo I, San Salvador, Editorial Universitaria, 1996, p. 18.

¹⁷ Ramón López Jiménez, *José Matías Delgado y de León. Su personalidad, su obra y su destino*. San Salvador, Ministerio de Educación, 1961, p. 54-55. Nuevos estudios sobre la participación social lo presentan, Francisco Pecorinni Letona, *La voluntad del pueblo en la emancipación del El Salvador*. San Salvador, Ministerio de Educación, 1972 y Roberto Turcios, *Los primeros patriotas, San Salvador, 1811-1814*. San Salvador, Ediciones Tendencias, 1995.

¹⁸ Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808.1826*. México, FCE, 1984, p. 102.

disposición de resolver las expectativas políticas abiertas por las Cortes. A finales de 1813, aumentó la disputa entre criollos y peninsulares para obtener los puestos del Ayuntamiento para el año de 1814.

Ante la situación, Bustamante ordenó organizar un cuerpo de “Voluntarios de Fernando VII” en la ciudad de San Salvador. El reclutamiento se hizo entre los mestizos de los barrios esto generó incertidumbre entre los ciudadanos sobre todo en aquellos que estaban apoyando los cambios constitucionales. Para mantener en pie a la tropa, se les ofreció el fuero militar, esto les permitiría el uso de armas, y la posibilidad de ser juzgado por el órgano castrense.¹⁹

No solo las elecciones locales habían calado en los sansalvadoreños, estaban descontentos por no tener una diputación provincial, los diputados solamente habían aprobado la creación de dos. La primera se organizó en la ciudad de Guatemala el 2 de septiembre de 1813, bajo su jurisdicción quedaron las intendencias de Chiapas, Honduras y El Salvador. La segunda, inició el 21 de noviembre del mismo año, correspondió a la intendencia de Nicaragua y Costa Rica.

Desde el año nuevo se contaba con un plan para destituir a Peinado, pero, el Prior del convento de Santo Domingo, puso en alerta a las autoridades. El intendente, el 24 de enero de 1814, ordenó la captura de algunos alcaldes de barrios que habían sido delatados como conspiradores, hecho que movilizó a los pobladores.

A la media noche, un grupo de levantados con machete en mano atacaron a un pelotón de soldados, al no atender las órdenes preventivas del jefe de patrulla, éste ordenó disparar. Hubo heridos y varios muertos. Al día siguiente, cabildo y clero, reunidos en la sacristía de la Iglesia parroquial, solicitaron el apoyo de los poblados circundantes. Como la vez anterior los cabildos de San Miguel, San Vicente y Santa Ana no auxiliaron a los sansalvadoreños. El intendente controló la situación y capturó a los presuntos cabecillas Miguel Delgado, el alcalde primero Juan Manuel Rodríguez, el regidor Crisógono Pérez, el síndico Santiago José Celis y otros más.²⁰ Por segunda ocasión, las aspiraciones de la ciudad de San Salvador se vinieron abajo. La razón principal no fue el poderío de las tropas españolas, sino la falta de unidad entre

¹⁹ José Antonio Villacorta, *Historia de la Capitanía General de Guatemala*. Guatemala, Tipografía Nacional, 1942, p. 475.

²⁰ Ramón López Jiménez, *José Matías*, p. 57-58.

las élites locales.

A partir de 1821, los cabildos de las ciudades y villas principales recuperaron la jurisdicción que tenían antes de las reformas de 1786; en otras palabras desarticularon las subdelegaciones y los curatos se modificaron según los intereses de los grupos locales. Los ayuntamientos constitucionales, llamados después municipios, eran la base política y de la gestión pública local. Organizados a partir de mil almas, sus autoridades debían ser electas y sus funciones se extendían a la policía, cárcel, milicias, escuelas, hospitales, hospicios, instancias de beneficencia, construcción y mantenimiento de caminos, elaborar ordenanzas, fomentar la agricultura, industria y comercio, elaborar los censos y estadísticas, organizar las elecciones, entre otras.²¹

La declaración de independencia tuvo diferentes efectos en cada una de las provincias del Reino de Guatemala. Para la intendencia de El Salvador, fue una gran oportunidad, primero le permitía separarse de Guatemala; segundo tuvo la posibilidad de organizar su propio estado. Cuando se conoció el documento independentista, el intendente Pedro Barriere, fue destituido por una muchedumbre en la ciudad de San Salvador. En Guatemala, se había formado una junta consultiva de gobierno, formada después de la emancipación como gobierno interino. Esta órgano nombró al padre José Matías Delgado como intendente de San Salvador; al momento de su nombramiento el sacerdote formaba parte de la junta guatemalteca.

Sin embargo, al regresar a San Salvador, el nuevo intendente hizo un llamado para organizar una diputación provincial. De acuerdo con la Constitución de Cádiz, este órgano asumía las funciones gubernativas, las de hacienda, las militares y las eclesiásticas, antes otorgadas a la Intendencia.²² La diferencia con la Intendencia, es que los miembros de la nueva instancia debían ser electos y representaban a las elites municipales. Realizadas las elecciones, la diputación se instaló el 21 de noviembre de 1821 y la formaban, el Dr. Delgado como Intendente presidente, Manuel José Arce, Leandro Fagoaga, Miguel José Castro, Juan Fornos y el Presbítero, Basilio Zeceña.²³

Poco tiempo después, el 11 de enero de 1822, la diputación se convirtió en junta

²¹ Constitución de Cádiz, 1812, Art. 309-323. www.bibliotecacervantes/constitucioneshispanoamericanas. Sobre las ayuntamientos constitucionales en El Salvador consultar a Sajid Herrera Mena, *La herencia gaditana: Bases tardío-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823*. Tesis doctoral. Sevilla, Universidad Pablo Olavide, 2005.

²² Constitución de Cádiz, 1812, Art. 324-337. Gisela Morazani de Pérez Encino, *Las ordenanzas*.

gubernativa, y se incluyeron otros representantes: José Antonio Cañas, Sixto Pineda, Miguel José Castro y José Antonio Escolán. Una de las primeras medidas fue declarar su independencia del imperio mexicano y de las autoridades guatemaltecas. Esta situación fue propicia para los guatemaltecos quienes pretendieron recuperar bajo su control a San Salvador, por ello enviaron tropas junto a la compañía mexicana. El conflicto estalló en 1822 y los sansalvadoreños fueron sometidos en marzo de 1823, días después se derrumbó el imperio.²⁴ Aún cuando no se aceptó la unión a México, Juan de Dios Mayorga, uno de los grandes hacendados de Metapán, fue electo como diputado al congreso mexicano.

La junta gubernativa llamó a los cabildos a enviar representantes para formar una asamblea provincial, con 33 diputados tuvo su primera sesión el 10 de noviembre. En marzo de 1824, tras nuevas elecciones, se procedió a elegir el congreso constituyente del estado de El Salvador. La carta magna fue firmada en junio de 1824, antes de emitirse la constitución federal de Centroamérica.

La constitución salvadoreña señalaba que el territorio se organizaba en cuatro departamentos, el de San Salvador, Sonsonate, San Vicente y San Miguel.²⁵ Santa Ana tendría que esperar ser reconocida como departamento, puesto que pagaría caro el haber dado la espalda a la capital, cuando en 1822 se unió al imperio mexicano. En cambio, Sonsonate, en un hasta ahora no claro procedimiento, se unió a la junta gubernativa. El estado salvadoreño surgió entonces a partir de una intendencia y una alcaldía mayor. (Véase anexo No. 1)

Durante la década de 1820, ante la organización de un obispado, San Salvador enfrentaría a las altas autoridades: el Vaticano y el arzobispado de Guatemala, pero también al gobierno federal. En 1822 la junta gubernativa erigió la mitra y la asamblea provincial la aprobó a finales de año, en 1824 fue ratificada por la primera asamblea constituyente. Como en el siglo XVI, el poder espiritual era sometido al poder temporal, por ello, el órgano legislativo estableció que “el obispo electo se presentará en este Congreso, vestido de ceremonia en la forma de estilo, a prestar el juramento correspondiente”.²⁶

²³ José Antonio Cevallos, *Recuerdos salvadoreños*, Tomo II, p. 45.

²⁴ Ante el enfrentamiento militar, se reorganizó el cuerpo de oficiales y las milicias, el Coronel Manuel José Arce, fue nombrado Comandante General de la Provincia. Durante el conflicto surgió una propuesta de unión a los Estados Unidos de Norteamérica, la cual no prosperó.

²⁵ Constitución de El Salvador, 1824, Art. 6.

²⁶ Decreto del Congreso Constituyente, Art. 4, 5 de mayo de 1824. José Antonio Cevallos, *Recuerdos*

El gobierno representativo enfrentaría un dilema, si el Patronato establecido entre el Vaticano y los reyes católicos, a inicios del siglo XVI le pertenecía al estado salvadoreño o al gobierno federal. El fundamento del reclamo inició con la Ordenanza de Intendentes, en 1786, continuó durante las cortes de Cádiz y originó un conflicto durante el período federal. El restablecimiento de las relaciones entre la iglesia y el estado sucedió en 1842, cuando el Papa autorizó el obispado, y se consolidó en 1861, tras la firma de un Concordato entre El Salvador y el Vaticano.

CONCLUSIONES

La alcaldía mayor de San Salvador se convirtió en Intendencia por dos elementos esenciales: población y producción para el mercado. Apreciamos a una población indígena, mestiza y blanca con una producción diversa ligada al capital comercial y la producción de añil. Era un territorio con altos ingresos fiscales, que aún en tiempos de crisis financiera, sus aportes eran significativos.

Las reformas políticas y administrativas, no solamente fueron convenientes para la corona sino también para las élites provinciales. Es indudable que existió una alianza entre comerciantes guatemaltecos y hacendados sansalvadoreños; sin embargo esa alianza se erosionó porque el Arzobispado de Guatemala no aceptó la formación de un obispado. La crisis política monárquica española (1808-1821), fue el momento propicio para que el clero y cabildo sansalvadoreño, jugando bajo las reglas constitucionales, apoyaran la creación de un gobierno autónomo, una diputación provincial. Desde esta instancia primero, luego con una junta gubernativa, se procedió a organizar el estado y la mitra.

Para la intendencia de El Salvador, la declaración de independencia en 1821, fue de gran beneficio. Pudo separarse de la tutela de Guatemala, logro ampliar su territorio incorporando a Sonsonate y logró organizarse como un estado. Es relevante observar que ni las reformas borbónicas, ni el constitucionalismo adoptado pretendieron romper la relación estado-iglesia, establecidas desde el siglo XVI. El estado que surgía en los inicios del sistema representativo, era por los rasgos antes apuntados, un estado confesional.²⁷

salvadoreños, Tomo II, p. 115.

²⁷ El confesionalismo es una actitud específica del estado en materia religiosa, que se manifiesta en otorgar una situación de privilegio a un grupo o a una confesión religiosa, haciendo propios los principios y la doctrina de la misma y asumiendo en su legislación o en sus comportamientos aspectos doctrinales derivados directamente de tal doctrina, incluso más allá de cualquier mediación de las conciencias individuales".Norberto Bobbio y otros.

Durante la década de 1810, los cabildos no respaldaron a la ciudad de San Salvador, sin embargo después de 1822, las diferencias se harían a un lado para construir un proyecto de interés común: el estado salvadoreño. Clero y municipios, los actores políticos de la época, cerraron filas para enfrentar a Guatemala, la antigua capital del reino quien ya había demostrado su interés de recuperar –por todos los medios posibles- su antiguo y preciado territorio.

ANEXO NO. 1

División político-administrativa de la Intendencia de San Salvador, 1786-1822

1. Subdelegación de San Salvador

Curato de San Salvador: ciudad San Salvador, Cuscatancingo, Paleca, Aduaca, Aguacayo, San Sebastián, Perulapán, Perulagilla, San Martín.

Curato de Nejapa: Nejapa, Quesaltepeque, Apopa y Guazapa.

Curato de Mejicanos: Aculhuacán, San Sebastián, Ayutuxtepeque.

Curato de San Jacinto: San Jacinto, Panchimalco, Guizúcar, Cuscatlán.

Curato de Tonacatepeque: Tonacatepeque, Soyapango, Ilopango, Guayabal.

Curato de Texacuangos: Sto. Tomás Texacuangos, Santiago Texacuangos, San Marcos.

Curato de Suchitoto: Suchitoto, Tenancingo, Jucuapa.

2. Subdelegación de Olocuilta

Curato de Olocuilta: San Juan Olocuilta, Cuyultitán, Rosario, Talpa.

Curato de Mazahuat: San Pedro Matzahuat, San Antonio Mazahuat.

Curato de Chinameca: San Francisco Chinameca, San Juan Tepezontes, San Miguel, Tepezontes, San Luis, Tapalhuaca.

3. Subdelegación de San Vicente

Curato de San Vicente: San Vicente de Austria, Iztepeque, Tepetitán.

Curato de Apastespeque: Apastespeque, San Sebastián.

4. Subdelegación de Sensuntepeque

Curato de Sensuntepeque: Sensuntepeque, Titiguapa, Guaco.

5. Subdelegación de Zacatecoluca

Curato de Zacatecoluca: Zacatecoluca, Tecoluca, Analco, Santiago Nonualco, San Juan Nonualco, San Pedro Ostuma, Santa María de Ostuma.

6. Subdelegación de Cojutepeque

Curato de Cojutepeque: Cedro, Ilobasco, Jutiapa, Michapa, Nanastepeque, San Bartolomé, San Pedro, Santo Domingo, Cinquera, Tejutepeque, Tenancingo, Perulapa.

7. Subdelegación de Opico

Curato de Opico: Opico, Tacachico, Paisnal, Quezaltepeque, Sacacoyo, Zapotán, Tepecoyo

Curato de Atheos: Cuisnahuat, Ishuatán, Cacaluta, Misatla.

Curato de Guaymoco: Teotepeque, Talnique, Chiltiupan, Tamanique, Jicalapa, Comasagua, Jayaque

8. Subdelegación de Santa Ana

Curato de Santa Ana: Santa Ana, Chalchuapa, Cuatepeque, Texistepeque, Sta. Lucía, Atepan.

9. Subdelegación de Metapan

Curato de Metapán: Metapan, Langue, Malpaso.

10. Subdelegación de Chalatenango

Curato de Chalatenango: Chalatenango, Azacualpa, Arcatao, Comalapa, Guancora,

11. Subdelegación de Tejutla

Curato de Tejutla: Tejutla, Chicongueso, Pueblo nuevo, Pueblo viejo, San Francisco.

12. Subdelegación de San Miguel

Curato de San Miguel: San Miguel, villa Chapaltepique, Sesori, Carolina, Nuevo Edén de San Juan, San Luis de la Reina, Comacarán, Uluazapa

Curato de Moncagua: Moncagua, Quelepa

Curato de Chinameca: San Juan Chinameca, Lolotique, Tecpa, Jucuapa.

13. Subdelegación de Usulután

Curato de Usulután: Usulután, Xiquilisco, Santa María, Santa Elena, San Buenaventura, Mercedes Umaña, Estanzuela, Nueva Granada

Curato de Ereguayquín: Ereguayquín, Jucuarán,

14. Subdelegación de San Alejo

Curato de San Alejo: San Alejo, Yayantique, Intipuca, Yucuayquín, Monleo, San Carlos, Conchagua, Amapala, Mianguera

15. Subdelegación de Gotera

Curato de Gotera: Gotera, Lolotiquillo, Guataxiagui, Chilanga, Sesembra, Yamabal, Jocoró, Yoloayquín.

Curato de Osicala: Osicala, Cacaopera, Arambala, Perquin, Jocoaytique, Gualacocti, San Simon, Torola, San Dionisio, San Fernando, Guayatigua,

Curato de Anamorós: Anamorós, Polorós, Lislique, Saco, San Antonio de Sauce, Pasaquina, Santa Rosa de Lima, Araute o Arante

-
Fuente: Cortéz y Larraz, 1981; Gutiérrez y Ulloa, 1807.

Alcaldía Mayor de Sonsonate, 1786-1822

CURATOS

Pueblos bajo su jurisdicción

-
AHUACHAPÁN

Ahuachapán, Atiquizaya, Tacuba, Ataco.

APANECA

Apaneca, Juayúa, Salcotitlán, Jujutla, Guaymango.

SONSONATE

Sonsonate, San Miguel, San Francisco, San Antonio, San Julián.

CALUCO

Caluco, Nahuilingo, Juyuta

NAHUIZALCO

Nahuizalco, Mazahuat, San Pedro Puztla, Huitzapam

DOLORES IZALCO

ASUNCIÓN IZALCO

Fuente: Cortéz y Larraz, 1981; Juarros, 1989.